INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 24/2015
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015

"Adquisición de Muebles y Enseres para el Área de Acción Social – Casa Matriz".

San Lorenzo, 04 de junio de 2015.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación - CD Nº 12/2015.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para el Área de Acción Social – Casa Matriz".-**
La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajusto a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto Nº 2929/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este Comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador) y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 530 y 540, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Muebles y Enseres para el Área de Acción Social – Casa Matriz"**, en el Portal de Contrataciones, desde el 18 de mayo al 25 de mayo de 2015. El número de ID es el Nº 290560 y el número de expediente virtual es el 311638. Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) METAL AR

S.A., (b) NELIDA MENDOZA RUFFINELLI, (c) JOEL MARTÍNEZ GUTIERREZ, (d) MEIS INDUSTRIAL S.R.L. y (e) ANDRES H. ARCE S.A.-

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 23/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 25 de mayo de 2015 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3
1	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez	G. 51.100.000.-	G. 81.100.000.-	G. 5.800.000.-
2	Andrés H. Arce S.A.	No Cotiza	G. 60.861.000.-	No Cotiza
3	NM Diseños.	G. 66.140.000.-	No Cotiza	No Cotiza

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de ofertas

En la apertura de sobres se presentaron 3 (tres) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez.**
- **Andrés H. Arce S.A.**
- **NM Diseños de la Sra. Nélida Mendoza**

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la ***capacidad legal*** de las firmas: JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez, Andrés H. Arce S.A. y NM Diseños de la Sra. Nélida Mendoza; en base a los requisitos establecidos en la carta de invitación, de la cual se pudo comprobar que las citadas firmas no se encuentran impedidas por las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pública", de igual manera se ha verificado que los registros personales de los representantes de las empresas oferentes no se encuentra registradas en la base de datos de la SINARH; por tanto, conforme al análisis realizado se concluye que las mencionadas firmas cumplen con los requisitos legales del presente llamado.-

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del ***Cuadro Comparativo de Ofertas***, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro:

Lote Nº	Descripción de Bien	Mejor oferta económica presentada
1	Adquisición de Mobiliarios para el Área de Acción Social, Casa Matriz	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez
2	Adquisición de Equipos Odontológicos, Casa Matriz	Andrés H. Arce S.A.

3	Adquisición de electrodomésticos, Casa Matriz	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez

Conforme a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas: JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez para el Lote Nº 1 "Adquisición de Mobiliarios para el Área de Acción Social, Casa Matriz" y para el Lote Nº 3 "Adquisición de electrodomésticos, Casa Matriz"; y Andrés H. Arce S.A. para el Lote Nº 2: "Adquisición de Equipos Odontológicos, Casa Matriz", son las más bajas a los interés de la institución.

Seguidamente se ha realizado el análisis de la capacidad financiera y experiencia de las firmas JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez y Andrés H. Arce S.A.

En relación al Lote Nº 1 "Adquisición de Mobiliarios para el Área de Acción Social, Casa Matriz" y Lote Nº 3 "Adquisición de electrodomésticos, Casa Matriz", cuyas mejores ofertas corresponde a la firma JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez; se procede cuanto sigue:

Capacidad Financiera

Se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	3,954	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,24	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	0,249	Cumple

Experiencia

Se ha realizado la verificación de las documentaciones en relación a la experiencia en el ramo y como resultados han arrojado el siguiente análisis:

Documentos requeridos	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato, durante los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014)	Cumple

Una vez realizado el análisis del cumplimiento de la experiencia, se concluye que la citada firma cumple con los requerimientos establecidos en la carta de invitación.

En relación al Lote Nº 2 "Adquisición de Equipos Odontológicos, Casa Matriz", cuya mejor oferta corresponde a la firma Andrés H. Arce S.A.; se procede cuanto sigue:

Capacidad Financiera

De igual manera, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma Andrés H. Arce S.A., se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		Andrés H. Arce S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	2,62	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,36	Cumple
3	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.	0,18	Cumple

Experiencia

Se ha realizado la verificación de las documentaciones en relación a la experiencia en el ramo y como resultados han arrojado el siguiente análisis:

Documentos requeridos	Andrés H. Arce S.A.
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato, durante los últimos 3 (tres) años (2012, 2013, 2014)	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de la experiencia, se concluye que la citada firma cumple con los requerimientos establecidos en la carta de invitación.

Por último, se ha procedido a verificar si las firmas: JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez y Andrés H. Arce S.A., reúnen los requisitos en cuanto a las especificaciones técnicas del citado llamado; del cual se pudo comprobar que las ofertas de ambas firmas se adecuan a las exigencias establecidas en la Carta Invitación del llamado.-

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por lote.**

El comité, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 12/2015 "Adquisición de Muebles y Enseres para el Área de Acción Social – Casa Matriz"** por valor de **Gs. 117.761.000 (guaraníes ciento diecisiete millones setecientos sesenta y un mil),** conforme al siguiente detalle:

Lote Nº	Descripción del Bien	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Adquisición de Mobiliarios para el Área de Acción Social, Casa Matriz	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez.	Gs. 51.100.000.-
2	Adquisición de Equipos Odontológicos, Casa Matriz	Andrés H. Arce S.A.	Gs. 60.861.000.-
3	Adquisición de Electrodomésticos, Casa Matriz	JM Comercial e Industrial del Sr. Joel Martínez.	Gs. 5.800.000.-

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto del presente llamado.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP Nº 1074/2015, previsto el Presupuesto General de la Nación 2015, conforme al monto establecido en la Carta Invitación de la CD Nº 12/2015.-

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador